



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 071/2017

**MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
FISCALIZACIÓN DE MEDICO A DOMICILIO**

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	3
Objetivo	3
Alcance y Tarea realizada	3
Marco Normativo	3
Procedimientos de Auditoría	4
Marco de Referencia	5
Hallazgos	6
Conclusión	8



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

**MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
FISCALIZACIÓN DE MEDICO A DOMICILIO**

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por el Ministerio de Defensa de manera centralizada y a través de sus Dependencias. El presente acto contractual fue incorporado al proceso de evaluación sobre la base de muestreo, en el marco de los proyectos de auditoría incorporados en la planificación del año en curso.

La Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/16 tuvo por objeto la contratación del servicio de fiscalización de medico a domicilio.

Hallazgos

Hallazgo Nro. 1:

Sin perjuicio de lo señalado por el Dictamen Jurídico N°1073/16, en el punto II, apartado 3.2, obrante (fs. 44), no se da cumplimiento con la certificación requerida de fs. 29/32.

Hallazgo Nro. 2:

No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto 893/12, en el que se plasma el Principio Administrativo de Autosuficiencia del Expediente.

En tal sentido, la Disposición del Sr. Director General de Administración N° 135/16, artículo 4°, hace mención a la integración de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios remitiéndose a la Resolución MD N° 699/2014, así como también con respecto a la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remite a la Resolución MD N° 278/16.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Conclusión

Las tareas de auditoría realizadas han permitido identificar desvíos en la aplicación de la normativa sobre contrataciones del Estado.

Las anomalías detectadas en la presente contratación, son en su mayoría incumplimientos de procedimientos administrativos y omisiones en la implementación de la normativa vigente.

En consecuencia esta Unidad de Auditoría Interna, recomienda adecuar los procedimientos, para el caso que no lo tuviera elaborar el respectivo manual, así como también incrementar el control interno e implementar programas de capacitación integral en procura de obtener una mayor eficiencia, eficacia y economía del ente.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, noviembre 2017



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE MEDICO A DOMICILIO

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por el Ministerio de Defensa de manera centralizada y a través de sus Dependencias. El presente acto contractual fue incorporado al proceso de evaluación sobre la base de muestreo, en el marco de los proyectos de auditoría incorporados en la planificación del año en curso.

La Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/16 tuvo por objeto la contratación del servicio de fiscalización de medico a domicilio.

Alcance y Tareas realizadas

Las tareas fueron desarrolladas durante el mes de agosto del año en curso, en dependencias del MINISTERIO DE DEFENSA - Edificio Libertador – Azopardo 250 - C.A.B.A., conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, realizándose el análisis sobre el proceso correspondiente a la Contratación referida en el párrafo anterior, elaborada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa. Se deja constancia que se ha dado cumplimiento al Instructivo de Trabajo Nro. 4/2014 de SIGEN.

Marco Normativo

- Ley N° 24.156 – Ley de Administración Financiera.
- Decreto N° 1.023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 893/12 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Disposición N° 58/2014 O.N.C.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- Resolución SGN N° 152/02 - Normas de Auditoría Gubernamental.
- Instructivo de Trabajo Nro. 4/2014 de SGN.
- Decreto 690/16

Procedimientos de auditoría

En esta primera etapa el análisis contempló entre otros los siguientes ítems:

- **Origen y motivación:** verificando que el acto contractual cuente con un requerimiento debidamente autorizado, correctamente documentado y razonablemente expuesto.
- **Razonabilidad de la adquisición:** cotejando que los bienes a adquirir surjan de necesidades contempladas, haya sido realizada en tiempo oportuno, cumpla con el precio testigo exigido por SIGEN, en caso de corresponder, y se encuentre dentro de un Plan Anual de Contrataciones aprobado por la Organización.
- **Análisis de las distintas etapas del procedimiento de las actuaciones:** Verificando que dichas etapas cuenten con los respectivos actos administrativos de autorización y aprobación y estos con la correspondiente intervención del Servicio Jurídico Permanente del Organismo, como así también de la Comisión Evaluadora.
- **Razonabilidad de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:** Constatando que se encuentren aprobados por acto administrativo emanados de autoridad competente y no contraríen ni modifiquen de alguna manera el espíritu de los Decretos Nos. 1023/01 y 893/12.
- **Existencia de resguardos contractuales en las ofertas y en la adjudicación:** con la consecuente verificación de garantías, seguros y pólizas de caución, cotejando la existencia de antecedentes en el legajo sobre su cumplimiento.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Marco de Referencia

El análisis cuyo resultado se desarrolla en el presente informe se efectuó sobre documentación remitida por el Ministerio de Defensa, consistente en ejemplar original de la Contratación Directa N° 16/16 que tuvo por objeto la Contratación del Servicio de Fiscalización de Medico a Domicilio y que consta de UN (1) cuerpo y DOSCIENTAS DIECISIETE (217) fojas útiles.

Inicio de Actuaciones: Solicitud de Gasto N° 2/16 (fs. 12/15), en la suma estimada de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 693.000,00) con su correspondiente Afectación Preventiva Presupuestaria; posteriormente dicha Solicitud de Gasto (fs. 47/50) fue actualizada en la suma estimada de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL (\$726.000,00) y su respectiva Afectación Presupuestaria.

Autorización del procedimiento: Por Disposición N° 135/2016 del Sr. Director General de Administración del Ministerio de Defensa de fecha 03 de agosto de 2016 (fs. 56/59), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 16/2016, en el marco de lo dispuesto por el artículo 25, inciso d), apartado 1, del Decreto N° 1023/ 2001 y lo establecido por los artículos 19 y 34 del Decreto N° 893/2012.

Control del Sistema de Precios Testigo: No aplica en la presente Contratación.

Comunicación a proveedores y asociaciones: A fojas 93/97, se dio cumplimiento a lo prescripto por el artículo 49 del Decreto N° 893/12, en lo atinente a la publicación de la convocatoria a presentar ofertas.

Comunicaciones a los proveedores y a las asociaciones que nuclean proveedores, y comerciantes del rubro, se detallan a continuación:

Proveedor/Asociación	Tipo de Comunicación	Constancia y fecha de recepción
OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES / TRANSPARENCIA	NO FUE NOTIFICADA	-
UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE)	MAIL	Constancia de envío Fs. 93
CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO.	MAIL	Constancia de envío: Fs. 92



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

ALFA MEDICA S.R.L	MAIL	Constancia de envío: Fs. 95
CDMED S.R.L.	MAIL	Constancia de envío: Fs. 97
CITY MEDICAL SERVICE S.A.	MAIL	Constancia de envío: Fs. 99

Ofertas: De los invitados a participar en la oferta para la presente contratación, como así también aquellos proveedores que obtuvieron pliegos, solo ofertó un proveedor.

Proveedor	Foja
ALFA MEDICA S.R.L	102

Acta de Apertura: De fecha 24 de AGOSTO de 2016, a las 12,00 hs (fs.102).

Adjudicación: Fue realizada mediante Resolución de Adjudicación N° 39/2016 del Señor Secretario de Estrategia y Asuntos Militares. De fecha 26/10/2016 (fs. 202/203), a favor de:

Adjudicatario	Monto	Orden de Compra
ALFA MEDICA S.R.L	\$ 538.800,00	N° 41/2016

Hallazgos

Hallazgo Nro. 1:

Sin perjuicio de lo señalado por el Dictamen Jurídico N°1073/16, en el punto II, apartado 3.2, obrante (fs. 44), no se da cumplimiento con la certificación requerida de fs. 29/32.

Opinión del auditado: De acuerdo.

Se procedió a cumplimentar lo observado por ésa Auditoría



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Descripción del curso de acción a seguir: Sin perjuicio de lo señalado por el Dictamen Jurídico N°1073/16, en el punto II, apartado 3.2, obrante (fs. 44), no se da cumplimiento con la certificación requerida de fs. 29/32.

Fecha de regularización prevista: 22 de Septiembre de 2017

Comentario de la UAI:

Según lo manifestado por el auditado, se procedió a constatar la certificación requerida a fojas 29/32. Por lo expuesto, el presente hallazgo se considera Regularizado.

Hallazgo Nro. 2:

No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto 893/12, en el que se plasma el Principio Administrativo de Autosuficiencia del Expediente.

En tal sentido, la Disposición del Sr. Director General de Administración N° 135/16, artículo 4°, hace mención a la integración de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios remitiéndose a la Resolución MD N° 699/2014, así como también con respecto a la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remite a la Resolución MD N° 278/16.

Opinión del auditado: En desacuerdo.

Conforme a lo observado por ésta Auditoría, y teniendo en cuenta que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, no lo observó en sus instancias de intervención por considerarlo que no alteran la sustancia del procedimiento, ésta Dirección, por cuestiones procedimentales no las tiene incorporada en los diferentes Expedientes que se gestionan, pero si se tienen en cuenta de enunciarse en los proyectos de Actos Administrativos.

Descripción del curso de acción a seguir: Se adoptará como norma para los futuros procedimientos.

Fecha de regularización prevista: 22 de Septiembre de 2017

Comentario de la UAI: Independientemente de lo expuesto por el auditado, el presente hallazgo se mantiene, toda vez que el Principio Administrativo de autosuficiencia del expediente no ha sido respetado ni aplicado en la contratación en cuestión.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Recomendación: Dar cumplimiento al artículo N° 7 del Decreto 893/12, en el presente expediente y en las subsiguientes actuaciones.

Conclusión

Las tareas de auditoría realizadas han permitido identificar desvíos en la aplicación de la normativa sobre contrataciones del Estado.

Las anomalías detectadas en la presente contratación, son en su mayoría incumplimientos de procedimientos administrativos y omisiones en la implementación de la normativa vigente.

En consecuencia esta Unidad de Auditoría Interna, recomienda adecuar los procedimientos, para el caso que no lo tuviera elaborar el respectivo manual, así como también incrementar el control interno e implementar programas de capacitación integral en procura de obtener una mayor eficiencia, eficacia y economía del ente.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, noviembre 2017